ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CENTRO DE ARBITRAJE LATAM LAW BUSINESS & ARBITRATION

APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE COSTOS DE ARBITRAJE (TARIFARIO INSTITUCIONAL)

En la ciudad de Jaén, siendo las 15:00 horas del día 16 de julio de 2026, se dio inicio a la sesión del Órgano Directivo y del Consejo Superior del **CENTRO DE ARBITRAJE LATAM LAW BUSINESS & ARBITRATION**, previamente convocada conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto institucional.

La reunión contó con la participación de los siguientes miembros:

- Dr. Luis Alberto Livia Astochado, presidente del Consejo Superior, identificado con DNI N.º 76946870
- Dr. Alberto Hurtado Chancafe, consejero del Consejo Superior, identificado con DNI N.º 32771018
- Dr. Richard Alexander Villavicencio Saldaña, consejero del Consejo Superior, identificado con DNI N.º 17915545
- Dr. Elmer Yampiero Suarez Suarez, miembro del Órgano Directivo y Representante Legal, identificado con DNI N.º 45252585

Verificada la identidad de los asistentes y constatado el quórum reglamentario, la Presidencia declaró válidamente instalada la sesión, precisando que la misma tenía por finalidad evaluar y, de corresponder, emitir opinión técnica y aprobar el nuevo Reglamento de Costos de Arbitraje (Tarifario Institucional), en ejercicio de las atribuciones conferidas al Órgano Directivo y al Consejo Superior por el Estatuto institucional y por el Reglamento Interno del Centro.

AGENDA

Como punto único de la sesión, se estableció la **lectura, evaluación, opinión técnica y eventual aprobación** del siguiente instrumento normativo institucional:

- Reglamento de Costos de Arbitraje (Tarifario Institucional) -Tabla de Aranceles.

Se dejó constancia de que la revisión del referido instrumento tiene por finalidad actualizar el Tarifario Institucional aprobado mediante Acta de Asamblea Extraordinaria del 03 de febrero de 2026, garantizando su adecuación al marco normativo vigente, así como su coherencia con el Estatuto y con los principios de transparencia, razonabilidad, predictibilidad y proporcionalidad que rigen la determinación de costos en los mecanismos alternativos de solución de controversias administrados por la institución.

Asimismo, se precisó que el presente instrumento se sustenta y guarda estricta concordancia con lo dispuesto en la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF y modificado por el Decreto Supremo N.º 001-2026-EF; con el Lineamiento N.º 001-2025-OECE-CD, del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE); con el Decreto Legislativo N.º 1071, que norma el arbitraje, y sus normas complementarias; y con el Estatuto y el Reglamento Interno del CENTRO DE ARBITRAJE LATAM LAW BUSINESS & ARBITRATION.

DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL INSTRUMENTO

Acto seguido, se procedió a la lectura y revisión integral del proyecto de Reglamento de Costos de Arbitraje (Tarifario Institucional), comprensivo de: (i) la tasa de presentación de la solicitud de arbitraje; (ii) la tabla de gastos administrativos por cuantías determinadas; (iii) la tabla de honorarios del árbitro único; (iv) la tabla de honorarios del Tribunal Arbitral; (v) las reglas aplicables a los arbitrajes de cuantía indeterminada; (vi) los demás conceptos administrativos (copias de expediente, certificaciones, conservación de actuaciones, notificaciones físicas, recusación, remoción y apartamiento de árbitro, absolución de consultas, incorporación a la nómina de árbitros, oposición a la solicitud de arbitraje, y actuaciones de conclusión del proceso); y (vii) los datos de la cuenta institucional habilitada para la recepción de pagos.

Los miembros del Consejo Superior efectuaron el correspondiente análisis técnico-jurídico y deliberación, evaluando la coherencia normativa, la razonabilidad de las tasas propuestas y su concordancia con el Estatuto institucional y la legislación vigente aplicable. Concluido el debate, el Consejo Superior emitió **opinión técnica favorable y no vinculante**, en los términos previstos en el artículo 6° del Reglamento Interno del Centro, que atribuye la aprobación de las tablas de tasas, aranceles y demás conceptos económicos, previa opinión no vinculante del Consejo Superior.

En atención a dicha opinión favorable, el Dr. Elmer Yampiero Suarez Suarez, en su condición de Director y Representante Legal del Centro, y en ejercicio de la función de Gerencia General conferida por el Estatuto y por el artículo 6° del Reglamento Interno, **aprobó en todos sus extremos** el nuevo Reglamento de Costos de Arbitraje (Tarifario Institucional), dejándose constancia de que dicha aprobación deja sin efecto el tarifario institucional previamente vigente en todo aquello en lo que se le oponga.

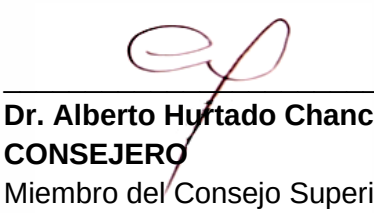
En consecuencia, se dispone que el Reglamento de Costos de Arbitraje (Tarifario Institucional) aprobado entre en vigencia al día siguiente de su publicación en la página web oficial del Centro de Arbitraje LATAM LAW, Business & Arbitration, conforme a la Ficha de Aprobación que se adjunta como parte integrante de la presente acta.

Asimismo, se encarga al Órgano Directivo, en su calidad de instancia administrativa competente, la publicación, custodia, implementación, supervisión y control del cumplimiento del instrumento aprobado, así como la comunicación del presente acuerdo a la Secretaría General para los fines de su aplicación en los procedimientos en trámite y en los que se inicien con posterioridad a su entrada en vigencia.

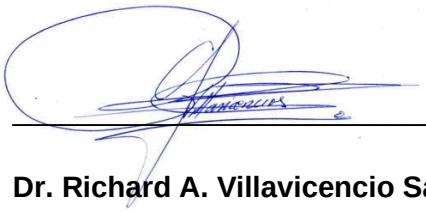
No habiendo otros asuntos que tratar, y siendo las 16:30 horas del mismo día, la Presidencia dio por concluida la sesión, suscribiendo la presente acta los miembros del Órgano Directivo y del Consejo Superior en señal de conformidad y validación de los acuerdos adoptados.



Dr. Luis Alberto Livia Astochado
PRESIDENTE
Miembro del Consejo Superior



Dr. Alberto Hurtado Chancafe
CONSEJERO
Miembro del Consejo Superior



Dr. Richard A. Villavicencio Saldaña
CONSEJERO
Miembro del Consejo Superior



Dr. Elmer Yampiero Suarez Suarez
DIRECTOR
Órgano Directivo y Representante Legal

FICHA DE APROBACIÓN

INSTRUMENTO DE APROBACIÓN	Acta de Asamblea Extraordinaria del Órgano Directivo y del Consejo Superior de Arbitraje N.º 02-2026-CEAR-LLBA
FECHA DE APROBACIÓN	16 de julio de 2026
MEDIO DE PUBLICACIÓN	Página web oficial del Centro de Arbitraje LATAM LAW, Business & Arbitration
INICIO DE VIGENCIA	Al día siguiente de su publicación